

**Archivo Municipal  
de**

**FERIA**

*Código de referencia* : ES.06049.AMF/1.1.01//11.19

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1839

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 4 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Villa de Feria.

Año de 1852.



Libro.

De actas Capitulares para el año  
que se nota. - - - - -

*[Handwritten scribble]*

Gilsoen



Reloencia de Posicion. En la Villa de Lina a primer de Enero de mil ochocientos quin-  
ta y unche, el Sr. José Ribera, Alc. primero Constitucional de ella, ha-  
llandose con mi asistencia, a las diez de su mañana, en las Casas con-  
sistoriales de la misma; En fuerza de lo prebido por la constitucion  
politica de la Monarquia Espanola, de mil ochocientos treinta y se-  
iete, la Ley de tres de Febrero de mil ochocientos veinte y tres,  
y demas Reales Cédulas dicentes, sobre el modo y forma de pro-  
ceder a la renovacion de Ayuntam<sup>tos</sup> Constitucionales: estando  
hecha la eleccion de nuevos Capitulares de esta Villa para el presente  
año en las personas a saber: D<sup>o</sup> José Canquete, Alcalde primero:  
Mano Maminor-menor, Alc. segundo: Antonio Garcia, Presidor  
primero: José Flores, Presidor segundo: Modesto Toranzo, Presidor  
tercero: y Manuel Sier-menor, Procurador Sindico: los quales,  
con los tres Presidores que han quedado, han de componer el  
Ayuntam<sup>to</sup> Constitucional de esta Villa, en el presente año; y  
habiendo concurrido los nombrados nuevamente a esta acta, en vir-  
tud de citacion ante mi; despues de haberse hecho una bre-  
ve exortacion por el Sr. Alcalde actual, les recibí juram<sup>to</sup>  
por ante mi en la forma y manera siguiente: Jurais por  
Dios y los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Cons-  
titucion politica de la Monarquia Espanola, observar las leyes  
ser fieles a la Reyna nuestra Señora, y a su legitimo Gobierno



no, cumplir los sueltos, y las obligaciones de aquestos cargo.  
 y hacer que se guarden y cumplan: si fuere, y  
 si asi lo hicieros Dios os lo pague y si no os lo de-  
 mande: En cuya virtud Dho Sr. Alcalde entrego los bastones  
 de la Jurisdiccion a los referidos nuevos Alc. D. José Canquete  
 y Alonso Ramirez, ya todos los Demas capitulares los mando  
 sentar en sus respectivos acientos, segun el orden de su nombramiento,  
 e hizo se mudasen a unos sitios en otro, todo en señal de  
 la posesion q. de su oficio les habian, y han recibido quietos y  
 pacificam. sin contradiccion alguna; Y en su credito lo firman  
 con Dho Sr. siendo testigos presenciales Sebastian Munoz  
 D. Juan. Aniebas y Valdes, y Estanislao Navio-mayor, y otros de  
 esta Villa; de que doy fe.

José Navarro

José de los que  
de Prado

Alonso Ramirez

Antonio Garcia

no das no. 18 D. rive

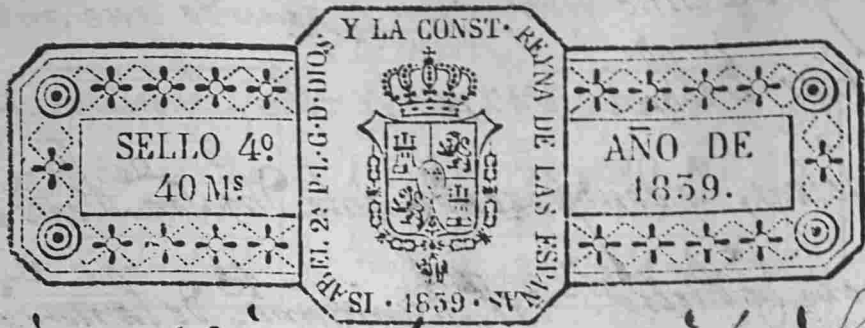
Manuel Sanchez

José Flores

Ante mi

Jose M. Aniebas

Acuerdo, de nombramiento de Receptor de Rulas, en la villa de Sevilla a treinta de Enero de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos con mi asistencia, y en virtud de



citacion ante diez, en las Casas Consistoriales de ella, los Sres  
 del Ayuntamiento Constitucional de la misma, para tratar y  
 conferenciar lo concerniente a la buena administracion de  
 Justicia, Reoimen y obisano del beneficio comun; y  
 siendo uno de los particularax el nombrar un depositario  
 para el despacho y recaudacion de la limosna de los su-  
 marios correspondientes a la presente predicacion; por  
 ante mi el infrascripto Secretario del mismo, dijeron  
 sus Mads, que nombraban y nombraron por depositario  
 y esbendedor de dhas sumarios a Matias Galban, vecino  
 de esta villa, a el que se le havia saber, para la aceptacion  
 y juramento de su fiel desempeño, y hecho, se le haon  
 formal entrega de referidos sumarios a el efecto indi-  
 cado. Pues por este asi lo acordaron y firmaron sus Mads -

de que doy fe = Alonso Ramirez Antonio Garcia

Josef Loiquet  
 de Prades

Adolfo Soriega y Lario Munoz

Juan Corales

Manuel Sanchez

Ante mi

Josef Loiquet

Sebastian Picora

Jose M. Amel...

Notificaz on aceptacion e en dha villa, y en el mismo dia, me



y año, yo el Escribano notifico el acuerdo que antecede a  
Matias Galban, vecino de ella, leyendoselo a  
la letra, y comparecido ante Dho. Sr. Alcalde  
primero y Decid. del Ayuntamiento de la misma, entoraxado  
dijo: Aceptaba y acepto el nombram. que por el mismo se  
le ha conferido, y juro por Dios nuestro Señor y una señal  
de cruz recun dho, cumplir bien y fielmente con su cargo, y lo  
firma con su Mdo, de que doy fe =

M.

Casquero de Prado

Matias Galban

Don M. Inebal  
Escrivano

Acuerdo de acuerdos En la Villa de Sexia a veinte y quatro de febrero de mil ochocien-  
tos treinta y nueve, reunidos en Ayuntamiento los Sres que lo componen  
y abajo firmaran, para tratar de acuerdos, lo hicieron por mayoria  
de votos en los susetos siguiente =

Para Secretario de Ayuntamiento el que lo es en la actualidad, D. Josef M. Sanchez  
Medico titular D. Jose Faden

Preceptor de primeras letras D. Joaquin Marquez Montoro

Para vejar el velos y tocar a Animas Juan. Ribera

Conductor del Correo Goitea Pedenda

Aloual ordinario Manuel Blacio mayor

Guarda de la Dehera del Alamo Pedro Munoz menor

Y dela del Choraxo Justo Guzman

Y dela de la Penaleria Lorenzo Prieto

Cobardas de N. Contribuciones Manuel Abanero



Mayordomo de Pobres Termino Muñoz

Peritos tasadores, Juan Corrales, y Bartolomé Ramirez

Nota Los D<sup>os</sup> Peritos, Gaspar Muñoz, y Sebastián Picon, con el Sindico Manuel Sanchez, no han sido conformes con el nombramiento de Cobrador, y Mayordomo, por lo que protestan su responsabilidad

Con lo que se concluyo esta dil<sup>ta</sup> y mandaron sus M<sup>as</sup> se les haga saber a los quatos ultimos nombrados p<sup>o</sup> su aceptacion y juramento, y lo firman y firman de que doy fe = Entra de Veintinueve

J.F.

los quatos  
de Prado

Monso Ramirez

Antonio Garcia

José Flor

Seo Desconocido  
Gaspar Muñoz

Sebastian Picon

Juan Corrales

Ante mi

Jose M<sup>a</sup> Amador  
Notario





*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*